

REGLAMENTACIÓN MODELO DE DISTRIBUCIÓN INSTITUCIONAL-(MDI)

Curso	Factor adicional a reconocer en el MDI	Observación
ETI (Estímulo al trabajo interdisciplinario)	1.6	Un profesor con un ETI aprobado por el Consejo Académico dicta un curso en un departamento diferente al que pertenece en asocio con un profesor del departamento dueño del curso. Los ingresos se asignan de la siguiente manera: El Departamento al que pertenece el profesor con ETI recibe 1.6 veces el valor total del curso calculado así: $\frac{\text{Puestos Estudiante}_{\text{Reconocidos}}}{90} * \text{Costo semestral del profesor}$ El Departamento que ofrece el curso recibe 1.2 veces el valor total del curso calculado con base en el costo semestral de su profesor. Lo avala el Comité de incentivos
Interdisciplinario	1.2	Cursos dictados hasta por 3 profesores de departamentos diferentes. La suma de las dedicaciones a la sección debe ser 100%. En el caso de dos profesores, el rango de dedicación debe estar entre 40% y 60% cada uno. En el caso de tres profesores el rango de dedicación por profesor estará entre 20% y 40%. A cada departamento se le asigna 1.2 veces el ingreso del curso de manera proporcional a la dedicación de su profesor al mismo. Lo avala el Comité de incentivos
Blended	1.2	Curso en modalidad blended. Lo avala el Comité de incentivos previa recomendación de Conécta-te.
Virtual	1.1	Curso en modalidad virtual. Lo avala el Comité de incentivos previa recomendación de Conécta-te.
Dictado en Inglés	1.3	Curso dictado en inglés que tiene nombre, programa y contenidos en inglés. No aplican cursos de idiomas. Lo avala el Comité de incentivos y la Dirección de Internacionalización.
Dictado por profesor	1.2	Curso dictado durante todo el semestre por un

visitante		profesor no residente permanente en Colombia. Lo avala el Comité de incentivos y la Dirección de Internacionalización.
Dictado en inglés y con profesor visitante	1.5	Combinación de las dos modalidades anteriores.